



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 052
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓ EUROPEA

Fons Europeu de Desenvolupament Regional

Exp.: 1/2017/GPREPRE

MEMORIA ALCALDIA PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018.

El alcalde accidental que suscribe, dando cumplimiento al artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con el proyecto de Presupuesto General para el 2018, formula la presente memoria.

INTRODUCCIÓN.

Los presupuestos del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2018, alcanzan los **22.456.628,10 euros**, lo cual supone un incremento del **6,23%** respecto al ejercicio anterior.

Este dato supone el primer indicador de la recuperación lenta en términos económicos, que se fundamenta en el incremento de las transferencias corrientes en materia de ingresos, que aumentan un 14,45 %, y sin duda la ponderación en términos del gasto del capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, que tan sólo incrementa un 4,29%, absorbiendo como destacaremos más adelante la mejora de los contratos fijos cuyas obligaciones se han adquirido en el último año.

La voluntad del Ayuntamiento de Almassora, ha girado fundamentalmente en dos ejes, la inversión, y el gasto destinado a creación de empleo y/o formación.

Los indicadores económicos de los últimos años, desde la crisis que aparece con carácter global a partir del 2007, nos insisten en varios escenarios que son necesarios superar, la pretendida austeridad llevada a cabo desde el contexto europeo, impide un crecimiento que retorne a las familias, que son, las que peor escenario tienen en el momento de la crisis económica.

Una de ellos, incide en la necesidad de que la inversión directa de todas las administraciones aumente, dado que ello provoca directa e indirectamente un factor positivo en el crecimiento económico global. Las licitaciones y adjudicaciones de obra, arrastran y mejoran los datos de crecimiento y de empleo de un país, generan riqueza en la adquisición de servicios, y generan contrataciones directas e indirectas.

El ejercicio municipal 2018 arranca con cifras de inversión real de 1.694.090,85 euros, frente a los 695.284,78 euros del ejercicio 2017. Un aumento del 143,65 %, que tendrá su incidencia en los

primeros meses del año, y que supone sin duda un esfuerzo al menos nada despreciable, dentro del actual marco económico.

Comparando ejercicios municipales anteriores, nos tenemos que remontar a datos del año 2010, para encontrar un nivel de inversión mayor al del 2018. Evidentemente lejos del nivel de los ejercicios del 2000 y sucesivos, donde los ingresos urbanísticos configuraron espacio de crecimiento, que es ahora, a través de los servicios que tenemos que atender.

La inversión del 2018 arranca con la mayor parte de obras proyectadas y licitadas, con lo que el compromiso no se desprende ya de ningún proceso que dilate o elimine dichas inversiones.

Obras como el trinquete, la fase II y III del proyecto de la calle San Jaime, el pabellón de gimnasia, leds del campo fútbol Pseudo, son obras que arrancarán sin demoras.

Dentro de las inversiones, continua el compromiso de destinar una parte, 200.000 euros, al proceso de participación directa de la ciudadanía, que través de los mecanismos establecidos, han propuesto y votado las líneas de inversión, en mejoras de accesibilidad, mejora de parques o actuaciones más globales. Dicha cantidad el ejercicio 2017 fue 175.000 euros, frente a los actuales, es un compromiso claro desde hace sólo tres ejercicios presupuestarios. Por tanto las inversiones previstas para el ejercicio 2018 son las siguientes:



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 052
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fons Europeu de Desenvolupament Regional

Exp.: 1/2017/GPREPRE

INVERSIONES A REALIZAR EN 2018		
Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN	2018
14.018	Arrendamiento financiero vehículos Sostenibilidad, Policía y SMML	8.002,72
15.008	Nuevo Trinquete	708.986,78
15.017	Arrendamiento financiero camión volquete SMML	5.472,09
16.034	EPSAR	150.000,00
17.004	Renovación C/ San Jaime entre C/ Albocacer y C/ Dos de Mayo	220.000,00
17.014	Renovación C/ San Jaime entre C/ Dos de Mayo y C/ Vg. De Gracia, acera norte	88.276,76
17.021	Pabellón gimnasia	85.393,22
17.041	Mejora accesibilidad y adecuación vía ciclista en C/ Boqueras	75.410,66
18.001	Leds Campo de Futbol Pesudo (Inversión Financieramente Sostenible)	88.806,74
18.002	Nave Taller de Empleo	160.000,00
18.003	Obras remodelación C/ San Joaquín	18.500,00
18.004	Recuperación entorno rio Mijares (Mijares)	18.500,00
18.005	Asesoría bidireccionalidad Paseo Marítimo	16.741,88
18.006	Adecuación y accesibilidad aceras (Presupuestos participativos)	50.000,00
18.007	Mejoras parques (Presupuestos participativos)	50.000,00
18.008	Ampliación gimnasio municipal (Presupuestos participativos)	10.000,00
18.009	Instalaciones deportivas al aire libre (Presupuestos participativos)	45.000,00
18.010	Fase II parque vial Boqueras (Presupuestos participativos)	45.000,00
TOTALES		1.844.090,85

OCUPACION, EMPLEO Y FORMACION.

Otro gran pilar del presupuesto, es sin duda, todo aquello que configura una apuesta por la ocupación de empleo, y por la formación de nuestro jóvenes.

Mantenemos el nivel consignado en el capítulo 1, del plan de empleo municipal, 200.000 euros que irán al proceso de selección de personal al servicio del Ayuntamiento, que con carácter de contratación laboral, nos permite incorporar por tres o seis meses a vecinos y vecinas de Almassora, además, mejorando los períodos de tiempo de contratación, y los niveles de ingresos, de los mismos.

Cantidad que se suma a los 27.000 euros para becas de formación, que permiten a jóvenes formarse desde dentro de la estructura municipal.

Pero sin duda, el presupuesto del 2018, será el presupuesto del TALLER DE EMPLEO, subvencionada por la Administración Autonómica, pero con un importante esfuerzo económico e inversor con recursos propios.

El importe de recursos propios que detinamos al Taller de Empleo asciende a 180.000 euros, de los cuales 20.000 euros irán a formación de los alumnos y 160.000 a la parte práctica de construcción de una nave anexa a la unidad 2 de las actuales instalaciones de empleo de la localidad.

A ello, sumar las cantidades de salario y seguridad social, de profesores y alumnos que dentro del capítulo 1, suponen el incremento de dicho capitulo, dado que la suma por estos conceptos es 336.836,00 euros, y el incremento capitulo 1 es del orden de 2,45% respecto al ejercicio 2017, exactamente una diferencia de 208.787,55 euros.

Si sumásemos capitulo 1, 2 y 6 dentro del presupuesto actual (2018), la cifra destinada a empleo, formación, sería de más de 700.000 euros.

LAS AYUDAS SOCIALES.

Destacar el capitulo destinado a ayudas de emergencia dentro de las PEI, y que mantienen el compromiso de dotar 222.225,00 euros, a pesar de que a la fecha de confección del presupuesto municipal se hayan ejecutado (gastado) 214.980,45 euros.

Existiendo además el consenso político de incrementar dicha cantidad si la necesidad existiese. Los datos de evolución de las mismas, con las que ha trabajado la delegación de Hacienda y Servicios Sociales no la parecen.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS.

En menor medida, incidir en la mejora de los contratos fijos que incorpora este presupuesto, y que hace que el Ayuntamiento de Almassora, tenga un compromiso fijo en la mejora del mantenimiento de las instalaciones municipales y en los servicios que ofrece.

En términos económicos, el aumento del 2018 respecto a 2017, se cuantifica en 6.438.871,53 euros, frente a 5.624.802,18 euros, una diferencia de 814.067,35 que se soporta dentro del capitulo 2 del presupuesto municipal. Aumento como ejemplo, y uno de las más significativos por su demanda social, como es la limpieza viaria que pasa de 333.658,17 € a 479.997,72 € anuales.

ENDEUDAMIENTO.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 052
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓ EUROPEA

Fons Europeu de Desenvolupament Regional

Exp.: 1/2017/GPREPRE

En los niveles de endeudamiento, se continua con la política de bajada significativa de dichos capitales, debido a dos factores fundamentales. De una parte, no se conciertan nuevos créditos, dada la actual configuración de la regla del gasto, y la amortización anticipada de capitales dentro de la incorporación de los remanentes de tesorería que llegan después de la liquidación del presupuesto, y que consideramos que los márgenes de maniobra serán similares a ejercicios anteriores, al quedar pendiente de ejecutar actuaciones.

De hecho de un capital vivo de 7.310.297,92 euros que mantenía el Ayuntamiento en el ejercicio 2015, pasamos a 3.237.765,29 euros del ejercicio 2018, y que sólo con las amortizaciones ordinarias previstas en las cláusulas de contratación, quedará en 2.779.563,32 euros.

IMPUESTOS AL CIUDADANO.

Actuaciones a corregir, y así se ha hecho dentro de las previsiones de este año, están las devoluciones que en concepto de plusvalías e IBI ha soportado el presupuesto 2017, que ascienden a un total de 670.496,34 euros.

El Informe económico- financiero recoge la previsión para la cuantificación del capítulo 1 de ingresos, y corrige en base a la clasificación como rústico del suelo urbanizable no programado.

También recoge la línea de la jurisprudencia en el Impuesto de Incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.

Así con ello, y dado la no subida de impuestos que prevén las Ordenanzas fiscales aprobadas, y que este Ayuntamiento sigue considerando un factor de no subir la presión fiscal al ciudadano, hace que la previsión de ingresos capítulo 1 descienda un 0,90% respecto a 2017.

PROYECCIÓN EUROPEA. FONDOS EDUSI.

Por último, esta alcaldía, quiere incidir en la previsión futura de las subvenciones EDUSI, que significan una inyección de 10.000.000 euros, financiados al 50% a través de la financiación europea. Dentro del actual ejercicio no se pueden recoger las cantidades a financiar a través de dichos fondos, al no existir todavía convocatoria y resolución de la misma, pero con la inversión materializada y prevista este año, y algunas actuaciones ya financiadas al 100% con recursos propios de anteriores presupuestos, se prevé alcanzar entre un 15-30% del total a fecha 31-12-2018.

El documento EDUSI proyecta un futuro de transformación social importante para Almassora, y es este presupuesto el que en materia económica, con fondos propios, ya trabaja en la línea estratégica prevista.

Después del análisis inicial realizado, los datos extraídos del presupuesto municipal ejercicio 2018, prevén el siguiente escenario:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Integrado por el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, y el estado de previsiones de ingresos y gastos de la Residencia Municipal de la 3ª Edad Vicente Vilar Morellá de Almassora, cuya gestión corresponde a la forma jurídica de SAM, asciende a un total de 22.456.878,90 € en el estado de ingresos y 22.453.843,31 € en el de gastos, correspondientes a la suma de ambos presupuestos.

PRESUPUESTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 2018.

EQUILIBRIO DE INGRESOS Y GASTOS.

El Presupuesto alcanza los 22.456.628,10 euros en los gastos previstos, distribuidos por capítulos conforme al siguiente cuadro:

GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	8.727.159,85 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	8.357.481,20 €
III	GASTOS FINANCIEROS	127.198,06 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.462.711,08 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	488.256,90 €
	OPERACIONES CORRIENTES	20.162.807,09 €
VI	INVERSIONES REALES	1.694.090,85 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.844.090,85 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	22.006.897,94 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	444.730,16 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	449.730,16 €
	TOTALES	22.456.628,10 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 052
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fons Europeu de Desenvolupament Regional

Exp.: 1/2017/GPREPRE

Y mantiene un equilibrio financiero en los ingresos de 22.456.628,10 euros, en base a los cálculos efectuados por los servicios municipales, y cuyo desglose esta en el siguiente cuadro, y su justificación en el INFORME ECONOMICO FINANCIERO que se acompaña al expediente.

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.216.750,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.748.500,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.789.047,44 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	33.250,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	22.287.547,44 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	164.080,66 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	164.080,66 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.451.628,10 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
	TOTALES	22.456.628,10 €

PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD, S.A.M

El presupuesto de la SAM alcanza el importe de 22.456.878,90 € en el estado de ingresos y 22.453.843,31 en el estado de gastos según el siguiente detalle:

GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	1.176.713,92 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	244.563,14 €
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.421.277,06 €
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	1.421.277,06 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTALES	1.421.277,06 €

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.424.061,85 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	250,80 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.424.312,65 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.424.312,65 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTALES	1.424.312,65 €

Por todo lo aneriormente expuesto, esta alcaldía considera que ha dado cumplimiento a lo establecido en el apartado a) del artículo 168.3 del Texo Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.